

5.5. EL FUTURO DESDE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

José Luis Fernández Ortea

Abogado del Estado. Miembro del Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Estado.

Los objetivos de la Asociación de Abogados del Estado, tanto por su composición como por la función profesional que desempeñamos, son comunes con los de la Asociación de Letrados de la Junta de Andalucía. Además, los instrumentos de actuación sindical también son coincidentes y diferenciados respecto los grandes sindicatos españoles, cuya capacidad de movilización e influencia social no podemos alcanzar. Por ello, nuestras asociaciones profesionales deben maximizar el principal valor que disponemos para la negociación colectiva, cual es nuestra rentabilidad. Rentabilidad no en términos económicos, sino de utilidad. La mejora en las condiciones de la prestación del servicio de asesoramiento, representación y defensa, no sólo redundan en el bienestar de los miembros del cuerpo funcionarial, sino también en el de los órganos decisores de la Administración, que ven atendidas sus necesidades con mayor eficiencia. Y siendo éstos los interlocutores en la negociación de las mejoras profesionales, se ha de significar que ambas partes resultan beneficiadas.

El ejercicio eficaz y responsable de la defensa corporativa que corresponde a nuestras asociaciones debe partir de tres pilares básicos. Proclamar cuales son los principios inspiradores de nuestra actividad sindical; analizar los aspectos de las condiciones laborales susceptibles de mejora; y ofrecer medidas concretas que den solución a los problemas detectados.

Los principios fundamentales que han de inspirar la defensa de los intereses profesionales y corporativos de nuestros Cuerpos, así como servir de parámetro de resolución de conflictos, son cuatro. En primer lugar, el carácter apolítico de la asociación profesional, que se desvela como un principio consustancial al servicio que prestamos, independientemente de quién asuma la dirección política por mandato democrático. En segundo término, la defensa de la naturaleza técnico-jurídica de la función desarrollada por el Cuerpo. Un tercer elemento capital es el amparo de los compañeros que son objeto de acciones judiciales por el legítimo ejercicio de su profesión, así como la exigencia de un trato ajustado a derecho en su relación funcionarial. Por último, la sujeción a los fines estatutarios de una asociación profesional, discerniendo su ámbito de actuación del que corresponde a la Dirección de la Abogacía General del Estado o la Jefatura del Gabinete de la Junta de Andalucía.

En segundo lugar, la Asociación debe identificar aquellos aspectos de la relación profesional que mantienen sus miembros con la Administración que adolecen de deficiencias y tienen margen de mejora, tales como conceptos retributivos, composición de las unidades, creación de departamentos, distribución de carga de trabajo, defensa corporativa, etc.

Y finalmente, formular propuestas realistas, que permitan el progreso individual y colectivo, con plena conciencia de los límites legales, presupuestarios y estructurales que condicionan a la Administración. Una cooperación leal con la contraparte en la negociación ofrece resultados más efectivos.

En términos retributivos, la identificación de posibles mejoras o situaciones discriminatorias exige un profundo estudio de la normativa presupuestaria y de Función Pública, así como el análisis de las Relaciones de Puestos de Trabajo de otros Cuerpos de funcionarios de características análogas. Dicha labor permite localizar como principales conceptos salariales susceptibles de negociación los complementos específicos, la productividad y el complemento de carrera profesional.

En el ámbito organizativo, el RDL 6/2019 ha puesto de manifiesto un reto que debe ser afrontado con prontitud, cual es la necesidad de atender la carga de trabajo de las mujeres y hombres que, ya en condiciones de igualdad, disfrutarán del permiso de maternidad y paternidad por periodos que oscilan entre cuatro y seis meses. Es labor de la Asociación, mediante el examen de la composición demográfica del Cuerpo y la extrapolación de las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre edad media de maternidad, identificar la incidencia real de esta medida legislativa y proponer estrategias para su correcta implementación. En cuerpos o escalas infradotados numéricamente, como ocurre en la Abogacía del Estado o el Cuerpo de Letrados de la Junta, con escaso o nulo margen de inclusión de nuevos profesionales para atender las labores desempeñadas, la solución pasa por la retribución adecuada y digna del sobreesfuerzo realizado por los funcionarios que asumen la carga del ausente.

También pueden las asociaciones profesionales, aunque debiera ser labor propia de la Dirección, promover modificaciones estructurales y modernizaciones que contribuyan al bienestar de los funcionarios y la mayor eficiencia del servicio. Así ocurrió con la creación de los Departamentos de Social, Penal, Civil y Mercantil, Arbitrajes y Derecho Comunitario y Derechos Humanos en la Abogacía del Estado, ofreciendo una defensa más especializada de los intereses del Estado, así como el apoyo a los compañeros en materias ajenas a su actividad habitual. Un segundo proyecto de mejora organizativa se centra en la reforma de la Relación de Puestos de Trabajo, remodelando la composición de las unidades para adaptarlas a las nuevas realidades de la asistencia legal, la introducción de novedades tecnológicas y técnicos en

especialidades ajenas al Derecho, y la labor de procuraduría que desempeñan los funcionarios que prestan servicios auxiliares.

Al igual que la defensa de funcionarios constituye uno de los fines primordiales de la labor de los Abogados del Estado en su ejercicio profesional, la Asociación debe velar por el amparo de los miembros del Cuerpo cuando son objeto de denuncias, demandas o querrelas por el legítimo ejercicio de su actividad laboral. Debe promoverse en todo caso de las autoridades y la Dirección la indemnidad jurídica y económica de nuestros compañeros ante tales eventualidades, sin perjuicio de prever otras formas de cobertura, como son los seguros de responsabilidad civil. Esta realidad, ciertamente inquietante, ha sido superada en los últimos años por otro riesgo igualmente gravoso, cual es la tergiversación de nuestra actividad profesional por intereses políticos o mediáticos. Ante eventuales agresiones que excedan del normal devenir de los medios de comunicación, las asociaciones profesionales, con el beneplácito del afectado, han de exigir de la Dirección la salvaguarda de la función pública que desempeñamos. Y, claro está, la asociación ha de realizar una labor de mediación en caso de conflictos en materia estrictamente profesional, como es en concursos, traslados, retribuciones, cargas de trabajo, etc.

No debe de olvidarse que la supervivencia de las asociaciones profesionales requiere de la dotación de soporte financiero suficiente, dificultando el desarrollo de nuevas iniciativas limitar su presupuesto a las cuotas asociativas -especialmente en Cuerpos de tan reducido tamaño-. A fin de expandir el campo de actividades, se han de sondear nuevas formas de financiación externa, como es el caso de subvenciones, publicaciones, patrocinios y eventos, que contribuyen a promover la unidad de la institución, y en ocasiones, a sanear las cuentas.

Promover la unidad del Cuerpo es otro objetivo medular de nuestras asociaciones. La unidad no es un principio que sea inherente o consustancial a ningún Cuerpo, sino que ha de ser alimentada mediante iniciativas que contribuyan a potenciar todos aquellos valores que nos unen, desde las penurias en la trincheras de la oposición hasta la llevanza de procesos y emisión de dictámenes en defensa del interés general. Valores que son comunes a todo miembro del Cuerpo de Abogados del Estado y Letrados de la Junta de Andalucía, independientemente de su origen y carrera. Por ello, eventos como la organización de tertulias con referentes del mundo empresarial, político o periodístico que está promoviendo la Asociación de Abogados del Estado en el último año, están contribuyendo a que los asociados acudan, compartan momentos que exceden del día a día laboral, y tengan a la Asociación como lo que es, su casa.

Lo mismo ocurre con la revista de la Asociación de Abogados del Estado que, tras diecisiete años publicándose, es un útil medio de comunicación entre los asociados, los cuáles, no sólo tienen libertad para colaborar en ella a través de artículos jurídi-

cos o extrajurídicos (literatura, cine, música, enología, cursos y viajes, actividades culturales), sino que también es un instrumento que mantiene viva la relación con compañeros cuya progresión vital les ha llevado por diferentes caminos. O la cena anual de homenaje a los compañeros que acceden a la jubilación, evento tradicional en el que gran parte de los compañeros se reencuentran, lo que también forma parte de la defensa corporativa de la Asociación.

En conclusión, múltiples son los retos que tienen que afrontar la Asociación de Abogados del Estado y de Letrados de la Junta de Andalucía en el futuro próximo -de carácter retributivo, organizativo o corporativo-, pero su capacidad para ser un interlocutor válido y eficaz depende de la actitud proactiva de nuestros miembros, huyendo de dinámicas conformistas que retrasan la modernización del Cuerpo.

RECUERDOS DEL DÍA DE LAS JORNADAS EN HOMENAJE A DON PACO DEL RÍO MUÑOZ



Don Paco del Río acompañado de Don Nicolás González-Deleito.



Don Francisco del Río con D^a. Alejandra Guerrero